INFORME FINAL
CONTRATO DE SUMINISTRO
No. HA-SMC-003-2024

OBJETO: ***"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS CON DESTINO A REPARACIONES FÍSICAS DE INFRAESTRUCTURA CONFORME AL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA."***

CONTRATANTE:
ALCALDIA MUNICIPAL DE HACARI
NORTE DE SANTANDER

CONTRATISTA:
PROCONSTRUCTORES SAS
NIT. 900305491-8

JUNIO 2024.

CARRERA 5 # 8 36 BRR BOLIVAR
proconstructores09@hotmail.com

TABLA DE CONTENIDO

No.	CONTENIDO	PÁG.
1	CARTA DE PRESENTACIÓN	
2	DATOS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO	
3	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN % CRONOGRAMA INFORMATIVO	
4	REGISTRO FOTOGRÁFICO	
5	DOCUMENTOS CONTRACTUALES: CONTRATO, ACTA DE INICIO, ACTA DE RECIBO A SATISFACCION E INGRESO A ALMACEN, ACTA DE TERMINACION.	
6	PAGO DE PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL	
7	CERTIFICACION PAZ Y SALVO APORTES SEGURIDAD SOCIAL	
8	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION E INGRESO A ALMACEN	
9	COPIA DE RUT	
10	COPIA CERTIFICACION BANCARIA	
11	FACTURA	

CARRERA 5 # 8 36 BRR BOLIVAR
proconstructores09@hotmail.com

1 CARTA DE PRESENTACIÓN

CARRERA 5 # 8 36 BRR BOLIVAR
proconstructores09@hotmail.com

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN**

Abrego 19 junio de 2024.

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL HACARI

Atn: **YEISA ALEJANDRA TORRES RODRÍGUEZ**
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Supervisor(a) **CONTRATO SUMINISTRO No. HA-SMC-003-2024**

Ref.: **CONTRATO SUMINISTRO No. HA-SMC-003-2024** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS CON DESTINO A REPARACIONES FÍSICAS DE INFRAESTRUCTURA CONFORME AL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA"**

Cordial saludo,

De acuerdo a los compromisos asumidos en el contrato de suministro HA-SMC-003-2024, por medio del cual se designa a la firma PROCONSTRUCTORES SAS como firma responsable del SUMINISTRO DE ELEMENTOS CON DESTINO A REPARACIONES FÍSICAS DE INFRAESTRUCTURA CONFORME AL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA y con el compromiso de haber cumplido con las cantidades y especificaciones técnicas relacionadas en el contrato en referencia, por medio del presente me permito formalizar informe de ejecución final, el cual sirve de soporte al Acta de recibo total y definitivo del contrato cuyo objeto corresponde a la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS CON DESTINO A REPARACIONES FÍSICAS DE INFRAESTRUCTURA CONFORME AL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

Atentamente:

WILDER JOSUE PACHECO LLAIN
R.L. PROCONSTRUCTORES SAS
C.C. 88.285.933
Cel: 321-2069978
CARRERA 5 # 8 36 BRR BOLIVAR
Email: Proconstructores09@hotmail.com

2 DATOS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

CARRERA 5 # 8 36 BRR BOLIVAR
proconstructores09@hotmail.com

2. DATOS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. HA-SMC-003-2024

CIUDAD Y FECHA: HACARI NORTE DE SANTANDER – JUNIO 2024

CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE HACARI NORTE DE SANTANDER

CONTRATISTA: PROCONSTRUCTORES SAS con NIT: 900305491-8

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS CON DESTINO A REPARACIONES FÍSICAS DE INFRAESTRUCTURA CONFORME AL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

2.1. ALCANCE INICIAL DEL CONTRATO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Bloque H10	und	1020	$1.200,00	$1.224.000,00
2	Lámina de zinc de 3,60 mt	und	100	$49.200,00	$4.920.000,00
3	Lámina de zinc de 3,00 mt	und	153	$36.000,00	$5.508.000,00
4	Lámina de zinc de 2,40 mt	und	100	$28.000,00	$2.800.000,00
5	Bulto de cemento 42.5 kg	und	400	$32.500,00	$13.000.000,00
6	Suministro amarres Zinc	und	200	$180,00	$36.000,00
7	Suministro de Tubo rectangular 76 x 38 x 1.1mm x 6m	und	60	$90.000,00	$5.400.000,00
				TOTAL	**$32.888.000**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (**$32.888.000**) M/CTE.

VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	**N/A**
VALOR TOTAL EJECUTADO:	TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (**$32.888.000**) M/CTE.
MODIFICACIONES REALIZADAS	N/A
Otro si:	N/A
Aclaraciones realizadas en Otro sí:	N/A
Mayores y menores cantidades:	N/A
Adición valor del contrato:	N/A
Plazo de ejecución inicial:	DOS (2) DÍAS, O HASTA AGOTAR PARTIDA PRESUPUESTAL
Fecha de inicio	17 de junio 2024
Fecha de suspensión:	N/A
Adición plazo:	N/A
Plazo de ejecución modificado:	N/A
Fecha de terminación Proyectada:	Dieciocho(19) del mes de junio el año 2024
Fecha de terminación final:	Dieciocho(19) del mes de junio el año 2024
Fecha de Corte del Informe:	Dieciocho(19) del mes de junio el año 2024
Tiempo de Ejecución Transcurrido:	2 días

2.2. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Tal y como se describe en objeto contractual, las actividades descritas en el contrato de suministro **No. HA-SMC-003-2024**, son desarrolladas en el Municipio de Hacari Norte de Santander.

2.3. MATERIALES E INSUMOS ENTREGADOS:

Los materiales en sus cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato de suministro **No. HA-SMC-003-2024**, son las descritas en la **CLAUSULA 2. ESPECIFICACIONES**

TÉCNICAS: La firma PROCONSTRUCTORES SAS realiza el suministro de los materiales que se relacionan a continuación, en las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad y que son concordantes con el acta de recibo a satisfacción e ingreso al almacén, la cual hace parte integral del proceso contractual y del presente informe de ejecución:

DESCRIPCION	UND	CANT	OBSERVACION
Bloque H10	Und.	1020	Entregada a satisfacción, en la cantidad y especificación requerida
Lámina de zinc de 3,60 mt	Und.	100	Entregada a satisfacción, en la cantidad y especificación requerida
Lámina de zinc de 3,00 mt	Und.	153	Entregada a satisfacción, en la cantidad y especificación requerida
Lámina de zinc de 2,40 mt	Und.	100	Entregada a satisfacción, en la cantidad y especificación requerida
Bulto de cemento 42.5 kg	Und.	400	Entregada a satisfacción, en la cantidad y especificación requerida
Suministro amarres Zinc	Und.	200	Entregada a satisfacción, en la cantidad y especificación requerida
Suministro de Tubo rectangular 76 x 38 x 1.1mm x 6m	Und.	60	Entregada a satisfacción, en la cantidad y especificación requerida

Una vez ejecutado 100% de los ítems contratados, en conjunto con la supervisión del contrato de suministro **No. HA-SMC-003-2024**, se adelanta una revisión general de cada ítem tanto en sus cantidades como en sus especificaciones técnicas; demostrando el cumplimiento contractual de la firma PROCONSTRUCTORES S.A.S identificado con Nit: 900305491-8, de acuerdo a contrato de suministro **No. HA-SMC-003-2024**.

Como resultado final de ejecución, se adelanta ACTA DE RECIBO A SATISFACCION E INGRESO A ALMACEN Y ACTA FINAL las cuales hacen parte integral del contrato suministro **No. HA-SMC-003-2024** y que se adjuntan al presente informe como soporte al cumplimiento por parte de la firma contratista.

Ver ACTA DE RECIBO A SATISFACCION E INGRESO A ALMACEN Y ACTA FINAL adjuntas.

3 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN %

CARRERA 5 # 8 36 BRR BOLIVAR
proconstructores09@hotmail.com

3. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN % CRONOGRAMA INFORMATIVO

% DE EJECUCION A LA FECHA	De acuerdo a acta de recibo FINAL concertada entre la supervisión y el contratista y validada con los suministros de materiales e insumos contratados presentan un porcentaje de ejecución del **100%**

De parte de la firma contratista PROCONSTRUCTORES S.A.S, a la fecha se ha dado cumplimiento a cada una de las obligaciones contenidas en el contrato de suministro **No. HA-SMC-003-2024**, atendiendo las recomendaciones de la entidad contratante, Alcaldía Municipal de Hacari N.S dejando los soportes correspondientes como evidencia del cumplimiento contractual TOTAL por parte de la firma PROCONSTRUCTORES S.A.S

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	CUMPLIMIENTO:
1. Ejecutar el contrato de conformidad a la ficha técnica contenida en el presupuesto oficial.	PROCONSTRUCTORES S.A.S. ejecuto el contrato de acuerdo a ficha técnica contenida en el presupuesto oficial
2. El contratista por su cuenta y costo transportará los elementos a suministrar en los sitios que le indique el Municipio, lo cual se llevará a cabo en el área urbana y rural de nuestra compresión territorial.	PROCONSTRUCTORES S.A.S. por su cuenta y costo transportó los elementos a suministrar en los sitios indicados por el Municipio
3. Suscribir el acta de inicio en el SECOP II en la fecha y hora que para el efecto designe el supervisor del contrato. La respectiva comunicación se podrá llevar a cabo cualquier medio legal, ya sea verbal, físico, por datos, virtual, o por llamada telefónica.	PROCONSTRUCTORES S.A.S. suscribió el acta de inicio en el SECOP II en la fecha y hora que para el efecto designo el supervisor del contrato
4. Emplear su máxima diligencia y cuidado para desarrollar el objeto contractual.	PROCONSTRUCTORES S.A.S. siempre mantuvo su máxima diligencia y cuidado en el desarrollo del contrato
5. Estar afiliado y mantener afiliado a su personal (en caso de ser persona jurídica, o si es persona natural requerir de personal requerido en los pliegos o sus equivalentes para la ejecución del contrato) a los sistemas de Seguridad Social Integral, y de Riesgos Laborales, durante la totalidad de la duración del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 100 de 1993 y	PROCONSTRUCTORES S.A.S. mantuvo afiliado a su personal a los sistemas de Seguridad Social Integral, y de Riesgos Laborales, durante la totalidad de la duración del presente contrato, tal y como se demuestra en las planillas adjuntas al presente informe.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	CUMPLIMIENTO:
demás normas que lo modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan.	
6. Prestar sus servicios conforme a las especificaciones técnicas del presente proceso, y con lo previsto en los Estudios y Documentos Previos, la invitación pública, la Propuesta y el mismo Contrato.	PROCONSTRUCTORES S.A.S. ejecuto el contrato de acuerdo a ficha técnica contenida en el presupuesto oficial, Estudios y Documentos Previos, la invitación pública, la Propuesta y el mismo Contrato.
7. Emplear su máxima diligencia y cuidado para desarrollar las actividades que en virtud del presente acuerdo le sean encomendadas.	PROCONSTRUCTORES S.A.S. siempre mantuvo su máxima diligencia y cuidado en el desarrollo del contrato
8. Asumir el pago de todos los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.	PROCONSTRUCTORES S.A.S. asume el pago de todos los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
9. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás actividades que se le soliciten en desarrollo del contrato.	PROCONSTRUCTORES S.A.S. elabora y rinde el presente informe como soporte al desarrollo contractual.
10. Responder por la calidad de los bienes y/o servicios ofertados conforme a las leyes que rijan para el efecto, especialmente civiles, comerciales y el Estatuto del Consumidor; por lo que debe reemplazarlo(s) de manera inmediata por uno(s) de características iguales o mejores que los obligados a entregar.	PROCONSTRUCTORES S.A.S. siempre estará presto a responder por la buena calidad de los bienes suministrados
11. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al funcionario encargado de la Supervisión del contrato.	No se presentaron anomalías o novedades durante la ejecución contractual,
12. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta EL MUNICIPIO a través del Supervisor o el Alcalde Municipal.	PROCONSTRUCTORES S.A.S. siempre estuvo atento a acatar las directrices impartidas por el supervisor del contrato.
13. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.	PROCONSTRUCTORES S.A.S. siempre estará atento a reclamos y consultas y/o solicitudes presentadas por la

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	CUMPLIMIENTO:
	Entidad Contratante de acuerdo a lo establecido en el contrato.
14. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	PROCONSTRUCTORES S.A.S. siempre mantuvo informada a la entidad contratante sobre su condición empresarial.
15. Estar a PAZ y SALVO con el Municipio por todo concepto; en caso de no estarlo, por medio de la presente cláusula el Contratista de manera expresa autoriza al Municipio para que del pago del precio del contrato deduzca, previa liquidación los saldos a favor del Municipio.	PROCONSTRUCTORES S.A.S. se ha mantenido a PAZ y SALVO con el Municipio por todo concepto
16. Responder por los daños a terceros que se les cause cuando provengan de causas imputables al **CONTRATISTA**.	PROCONSTRUCTORES S.A.S. no ha causado daños contra terceros durante la ejecución contractual.
17. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.	PROCONSTRUCTORES S.A.S. siempre estuvo presta a corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
18. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.	PROCONSTRUCTORES S.A.S. mantiene la reserva sobre la información relacionada a la ejecución contractual.
19. Las demás que deriven de la naturaleza del presente contrato, aquellas afines a su objeto, y de la normatividad vigente que le sea aplicable.	PROCONSTRUCTORES S.A.S. siempre atento a todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la ejecución contractual.

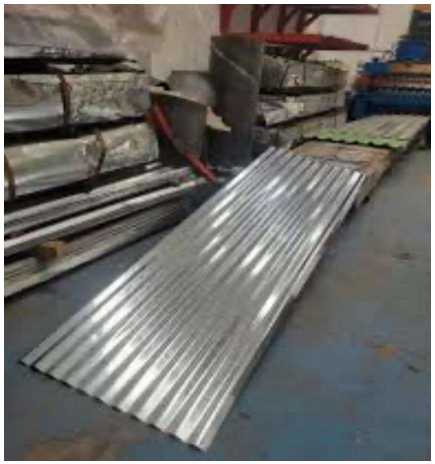


WILDER JOSUE PACHECO LLAIN
R.L. PROCONSTRUCTORES SAS
C.C. 88.285.933
Cel: 321-2069978
CARRERA 5 # 8 36 BRR BOLIVAR
Email: Proconstructores09@hotmail.com

4. ARCHIVO FOTOGRAFICO:

(Por actividad ejecutada)

CARRERA 5 # 8 36 BRR BOLIVAR
proconstructores09@hotmail.com

DESCRIPCION	UND	CANT	CANT. ENTREGADA.	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
Bloque H10	Und.	1020	1020	 
Lámina de zinc de 3,60 mt	Und.	100	100	 

CARRERA 5 # 8 36 BRR BOLIVAR
proconstructores09@hotmail.com

DESCRIPCION	UND	CANT	CANT. ENTREGADA.	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
Lámina de zinc de 3,00 mt	Und.	153	153	 
Lámina de zinc de 2,40 mt	Und.	100	100	 

CARRERA 5 # 8 36 BRR BOLIVAR
proconstructores09@hotmail.com

DESCRIPCION	UND	CANT	CANT. ENTREGADA.	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
Bulto de cemento 42.5 kg	Und.	400	400	  
Suministro amarres Zinc	Und.	200	200	 

CARRERA 5 # 8 36 BRR BOLIVAR
proconstructores09@hotmail.com

DESCRIPCION	UND	CANT	CANT. ENTREGADA.	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
Suministro de Tubo rectangular 76 x 38 x 1.1mm x 6m	Und.	60	60	 

CARRERA 5 # 8 36 BRR BOLIVAR
proconstructores09@hotmail.com

5 DOCUMENTOS CONTRACTUALES: CONTRATO, ACTA DE INICIO, ACTA DE RECIBO A SATISFACCION E INGRESO A ALMACEN, ACTA DE TERMINACION.

CARRERA 5 # 8 36 BRR BOLIVAR
proconstructores09@hotmail.com

ACEPTACIÓN DE OFERTA – CONTRATO SUMINISTRO No. HA-SMC-003-2024	
FECHA:	13/06/2024
CONTRATISTA:	PROCONSTRUCTORES SAS
NIT:	900305491-8
R.L:	WILDER JOSUE PACHECO LLAIN
C.C:	88.285.933 de Ocaña, Norte de Santander
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS CON DESTINO A REPARACIONES FÍSICAS DE INFRAESTRUCTURA CONFORME AL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.
PRECIO:	$32.888.000
CDP:	0144 DEL 20 DE MARZO DE 2024
RUBRO (S):	2.3.2.02.02.005 – SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Yeisa Alejandra Torres Rodríguez
PLAZO:	DOS (2) DÍAS, O HASTA AGOTAR PARTIDA PRESUPUESTAL

ROBEIRO MUÑOZ PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.092.672.754 expedida en Hacarí, Norte de Santander, en su calidad de Alcalde Municipal, elegido por elección popular el veintinueve (28) de octubre de 2023, debidamente posesionado, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 1150 de 2007, Ley 1551 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y, demás normas concordantes, actuando en nombre y representación del municipio de HACARÍ, NORTE DE SANTANDER, con NIT 892300123-1**,** informa a **WILDER JOSUE PACHECO LLAIN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.285.933 de Ocaña, Norte de Santander, en su condición de representante legal de PROCONSTRUCTORES SAS, con NIT 900305491-8, en adelante el "contratista", que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de **MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-003-2024.**

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS CON DESTINO A REPARACIONES FÍSICAS DE INFRAESTRUCTURA CONFORME AL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a: **1.** Expedir el certificado de registro presupuestal. **2.** Supervisar el correcto desarrollo del contrato a través del titular de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**. **3.** Pagar el precio del contrato

de acuerdo con los términos establecidos. **4.** Asistir diligentemente al contratista en el cumplimiento del objeto del contrato, colaborando continuamente con él para el desarrollo del mismo. **5.** Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los bienes y/o servicios objeto de suministro, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso. **6.** Impartir al **CONTRATISTA** las instrucciones correspondientes para el adecuado cumplimiento del objeto y actividades del contrato, a través del **ALCALDE MUNICIPAL,** del supervisor del mismo y, del interventor (en caso de ser contratado), sin incurrir en conductas que desnaturalicen la esencia del presente contrato. **7.** Facilitar oportunamente al **CONTRATISTA** todos los medios físicos, elementos e información de que disponga para la ejecución del contrato. **8.** Expedir las certificaciones de cumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, en caso de ser ellas solicitadas. **9.** Verificar el cumplimiento del pago de aportes a los sistemas de Seguridad Social Integral, y de Riesgos Laborales, y certificar ello. **10.** Las demás que deriven de la naturaleza del contrato y de la normatividad vigente que le sea aplicable. **11.** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual. **12.** Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato consagradas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993. **13.** Los consagrados en la Ley 1480 de 2011 - Estatuto del Consumidor. **14.** Las demás que le confiera la Constitución Política de Colombia, la Ley, el Reglamento, la Jurisprudencia, y las demás disposiciones concordantes.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista está obligado a: **1.** Ejecutar el contrato de conformidad a la ficha técnica contenida en el presupuesto oficial. **2.** El contratista por su cuenta y costo transportará los elementos a suministrar en los sitios que le indique el Municipio, lo cual se llevará a cabo en el área urbana y rural de nuestra compresión territorial. **3.** Suscribir el acta de inicio en el SECOP II en la fecha y hora que para el efecto designe el supervisor del contrato. La respectiva comunicación se podrá llevar a cabo cualquier medio legal, ya sea verbal, físico, por datos, virtual, o por llamada telefónica. **4.** Emplear su máxima diligencia y cuidado para desarrollar el objeto contractual. **5.** Estar afiliado y mantener afiliado a su personal (en caso de ser persona jurídica, o si es persona natural requerir de personal requerido en los pliegos o sus equivalentes para la ejecución del contrato) a los sistemas de Seguridad Social Integral, y de Riesgos Laborales, durante la totalidad de la duración del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 100 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan. **6.** Prestar sus servicios conforme a las especificaciones técnicas del presente proceso, y con lo previsto en los Estudios y Documentos Previos, la invitación pública, la Propuesta y el mismo Contrato. **7.** Emplear su máxima diligencia y cuidado para desarrollar las actividades

que en virtud del presente acuerdo le sean encomendadas. **8.** Asumir el pago de todos los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas. **9.** Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás actividades que se le soliciten en desarrollo del contrato. **10.** Responder por la calidad de los bienes y/o servicios ofertados conforme a las leyes que rijan para el efecto, especialmente civiles, comerciales y el Estatuto del Consumidor; por lo que debe reemplazarlo(s) de manera inmediata por uno(s) de características iguales o mejores que los obligados a entregar. **11.** Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al funcionario encargado de la Supervisión del contrato. **12.** Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta EL MUNICIPIO a través del Supervisor o el Alcalde Municipal. **13.** Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. **14.** Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales. **15.** Estar a PAZ y SALVO con el Municipio por todo concepto; en caso de no estarlo, por medio de la presente cláusula el Contratista de manera expresa autoriza al Municipio para que del pago del precio del contrato deduzca, previa liquidación los saldos a favor del Municipio. **16.** Responder por los daños a terceros que se les cause cuando provengan de causas imputables al **CONTRATISTA**. **17.** Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual. **18.** Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato. **19.** Las demás que deriven de la naturaleza del presente contrato, aquellas afines a su objeto, y de la normatividad vigente que le sea aplicable.

CUARTA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

QUINTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($32.888.000) MONEDA LEGAL, equivalentes a 25,29 SMLMV para el año de aceptación de la oferta 2024 suma que se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Bloque H10	und	1020	$1.200,00	$1.224.000,00
2	Lámina de zinc de 3,60 mt	und	100	$49.200,00	$4.920.000,00
3	Lámina de zinc de 3,00 mt	und	153	$36.000,00	$5.508.000,00

4	Lámina de zinc de 2,40 mt	und	100	$28.000,00	$2.800.000,00
5	Bulto de cemento 42.5 kg	und	400	$32.500,00	$13.000.000,00
6	Suministro amarres Zinc	und	200	$180,00	$36.000,00
7	Suministro de Tubo rectangular 76 x 38 x 1.1mm x 6m	und	60	$90.000,00	$5.400.000,00
				TOTAL	**$32.888.000**

PARÁGRAFO 1. EL CONTRATISTA debe tener disposición inmediata para cubrir la entrega de los bienes y/o servicios, previa solicitud del MUNCIPIO, la cual puede ser escrita, verbal, telefónica o por medio de datos – medios digitales. Los eventos se desarrollarán tanto en las áreas urbanas como rurales. No se acepta por parte del MUNICIPIO que EL CONTRATISTA delegue a un tercero, excepto en aquellos eventos previamente comprobados. **PARÁGRAFO 2.** En el precio se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato, tales como impuestos nacionales, departamentales y nacionales.

SEXTA. FORMA DE PAGO: Actas parciales, las cuales se presentarán a final de cada mes, y en cada una de ellas se cobrarán los servicios causados en dicho período. Para el pago EL CONTRATISTA deberá presentar: **a.** Cuenta de cobro. **b.** Factura cambiaria de compraventa si es del caso. **c.** Acta de supervisión y de pago. **d.** Constancia de pago a los regímenes de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, parafiscales, y demás documentos que sean requeridos para el pago. **e.** Informe de actividades. El pago se llevará a cabo dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la aprobación de la cuenta de cobro por parte de la Secretaría de Hacienda.

SÉPTIMA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado.

OCTAVA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de DOS (2) DÍAS CALENDARIO, o hasta agotar el presupuesto oficial del contrato, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

NOVENA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
CD 151	21 DE MARZO DE 2024	$36.000.000

DÉCIMA. SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de la titular de la Secretaría de Planeación.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS: No aplica.

DÉCIMA SEGUNDA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en todo el territorio municipal en sus áreas rural, y urbana, y el domicilio contractual es el municipio de HACARÍ, NORTE DE SANTANDER.

DÉCIMA TERCERA. MULTAS: Con la finalidad de conminar al contratista para el cumplimiento de sus actividades y obligaciones EL MUNICIPIO podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento. Las partes acuerdan que, en caso de proceder a la aplicación de multas, **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente al Municipio para que de sus saldos a favor descuente el precio de las multas y demás sanciones pecuniarias que se le impongan.

DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL: Con la finalidad de imputar y reclamar algún perjuicio que por culpa o dolo del Contratista se cause al Municipio, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** debe pagar a la Entidad Estatal contratante, a título de indemnización, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del precio total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Entidad Estatal contratante adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

DÉCIMA QUINTA. CESIÓN: EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus actividades, obligaciones y/o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del **MUNICIPIO**. Si **EL CONTRATISTA** es objeto de fusión, escisión o cambio de control, **EL MUNICIPIO** está facultado para conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a informar oportunamente al **MUNICIPIO** de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, **EL MUNICIPIO** exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a las previstas en el presente Contrato. Si **EL CONTRATISTA**, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA COMPROMISORIA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: **CONCILIACIÓN:** Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander, previa solicitud de conciliación elevada conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio, no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a **TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO:** ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de la ciudad de Ocaña, el cual se sujetará a lo dispuesto en la Ley 1563 de 2012, y demás normas concordantes.

DÉCIMA SÉPTIMA. NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

EL MUNICIPIO	EL CONTRATISTA
Nombre: ROBEIRO MUÑÓZ PÉREZ	**Nombre:**
Cargo: ALCALDE	**Cargo:** CONTRATISTA

Dirección de correspondencia: KDX D3 185, Palacio Municipal	**Dirección de correspondencia:** Carrera 5 No. 8-36, Bolívar, Abrego N. de S.
Número telefónico: 3213195348	**Número telefónico:** 321-2069978
Correo electrónico: contratacion@hacari-nortedesantander.gov.co	**Correo electrónico:** proconstructores09@hotmail.com

DÉCIMA OCTAVA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de la titular de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, a quien se le comunicará de la presente delegación. PARÁGRAFO. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: **1.** Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con sus actividades y/u obligaciones. **2.** Impartir las instrucciones y efectuar las recomendaciones necesarias para el desarrollo exitoso del contrato. **3.** Adelantar la verificación documental de la ejecución del presente contrato. **4.** Hacer recomendaciones y sugerencias al contratista con respecto a la ejecución del contrato. **5.** Informar al Municipio respecto a demoras o incumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista. **6.** Certificar el cumplimiento del Contratista. **7.** Certificar la afiliación a los regímenes de seguridad social integral, y de riesgos laborales de parte del Contratista. **8.** Comunicar al Contratista las circunstancias que pudieran poner en riesgo la ejecución del presente contrato. **9.** Allegar inmediatamente a la carpeta del contrato toda la documentación original que se genere en relación con el contrato, una vez suscritos y recibidos los mismos. **10.** El supervisor responderá por el recibo a satisfacción del objeto de este contrato y no podrá exonerar al CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales. **11.** Entregar al CONTRATISTA la información necesaria para la ejecución del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad. **12.** Exigir el cumplimiento del contrato. **13.** Estudiar y recomendar los cambios sustanciales que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del contrato y presentarlos oportunamente al Contratista. **14.** Emitir concepto previo sobre la suspensión, reiniciación, modificación, interpretación del contrato, terminación por mutuo acuerdo, imposición de sanciones y, en general, en todos los eventos que impliquen la modificación de las condiciones y términos contractuales, elaborando y coordinando el trámite de los documentos respectivos los cuales, cuando corresponda, serán suscritos por las partes del contrato. **15.** Solicitar al Contratista los correctivos pertinentes cuando considere que éste no está cumpliendo cabalmente con las obligaciones del contrato y si no los efectúa en el plazo señalado, solicitar la aplicación de las sanciones que corresponda. **16.** Velar por el soporte presupuestal del contrato y la vigencia de las garantías (en caso de ser exigidas) y exigir al Contratista su extensión o ampliación cuando ello se requiera; solicitar las adiciones y modificaciones del presente contrato cuando ello sea necesario para su continuidad. **17.** Preparar las actas y documentos relacionados con el contrato que sean necesarios y coordinar su trámite. **18.** Proyectar

las actas de pago. **19.** Proyectar el acta de liquidación. **20.** Las demás inherentes a la función desempeñada.

DÉCIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías (en caso de haber sido exigidas), y el Registro Presupuestal correspondiente.

VIGÉSIMA. LIQUIDACION: De conformidad al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, y artículos 11 y 32 de la Ley 1150, las partes deberán liquidar el contrato de mutuo acuerdo dentro de los **cuatro (4) meses**, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución señalado en el mismo, de no realizarse dentro del término previsto se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas (cuando aplique).
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma, a los trece (13) días del mes de mayo de 2024.

Por el Municipio,

Firmado electrónicamente

ROBEIRO MUÑÓZ PÉREZ
Alcalde Municipal

ACTA DE INICIO

FECHA DE INICIO: 17 DE JUNIO DE 2024

ASISTENTES: YEISA ALEJANDRA TORRES RODRIGUEZ – SUPERVISOR
PROCONSTRUCTORES S.A.S - CONTRATISTA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS CON DESTINO A REPARACIONES FÍSICAS DE INFRAESTRUCTURA CONFORME AL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICAPRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER.

PRECIO: TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($32.888.000) MONEDA LEGAL.

FORMA DE PAGO: Pago Unico al finalizer la entrega

PLAZO DE EJECUCION: DOS (2) DÍAS, O HASTA AGOTAR PARTIDA PRESUPUESTAL

Por la Entidad,

YEISA A. TORRES RODRIGUEZ
Secretaria de planeación e infraestructura

Por el Contratista,

WILDER JOSUE PACHECO LLAIN
R/L PROCONSTRUCTORES SAS

ACTA DE ENTRADA AL ALMACEN

CONTRATO DE SUMINISTRO No. HA-SMC-003-2024

CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE HACARI NORTE DE SANTANDER
CONTRATISTA: PROCONSTRUCTORES SAS con NIT: 900305491-8
OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS CON DESTINO A REPARACIONES FÍSICAS DE INFRAESTRUCTURA CONFORME AL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.
VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($32.888.000) M/CTE.
FECHA DE INICIO: Diecisiete (17) de junio 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: Diecinueve (19) de junio de 2024

Se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal **YEISA ALEJANDRA TORRES RODRÍGUEZ** en calidad de secretaria de Planeación e Infraestructura como supervisora del contrato, de la entidad contratante, **PROCONSTRUCTORES SAS** Representante Legal **WILDER JOSUE PACHECO LLAIN** como contratista y **YEINS LOPEZ CARRASCAL** como secretario de Gobierno Municipal responsable del almacén con el fin de recibir en bodega las siguientes cantidades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Bloque H10	und	1020	$1.200,00	$1.224.000,00
2	Lámina de zinc de 3,60 mt	und	100	$49.200,00	$4.920.000,00
3	Lámina de zinc de 3,00 mt	und	153	$36.000,00	$5.508.000,00
4	Lámina de zinc de 2,40 mt	und	100	$28.000,00	$2.800.000,00
5	Bulto de cemento 42.5 kg	und	400	$32.500,00	$13.000.000,00
6	Suministro amarres Zinc	und	200	$180,00	$36.000,00
7	Suministro de Tubo rectangular 76 x 38 x 1.1mm x 6m	und	60	$90.000,00	$5.400.000,00
				TOTAL	**$32.888.000**

Para constancia de lo recibido, se evidencia en la entrega de facturas por parte del contratista y se firma en el Municipio de Hacarí, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año Dos mil veinticuatro (2024).

YEISA ALEJANDRA TORRES RODRÍGUEZ
Supervisor

YEINS LOPEZ CARRASCAL
secretario de Gobierno

PROCONSTRUCTORES SAS
R.L/ WILDER JOSUE PACHECO LLAIN
Contratista

Elaboró: Yeisa Alejandra Torres Rodríguez
Revisó: Yeisa Alejandra Torres Rodríguez
CC: control interno

ACTA DE RECIBO FINAL O DE TERMINACION

N° CONTRATO.	HA-SMC-003-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE HACARÍ
CONTRATISTA:	PROCONSTRUCTORES SAS
R/LEGAL	WILDER JOSUE PACHECO LLAIN
OBJETO:	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS CON DESTINO A REPARACIONES FÍSICAS DE INFRAESTRUCTURA CONFORME AL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.**
VALOR INICIAL	$ 32.888.000,00
VALOR ADICIONADO	$ 0,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	Dos (02) días, desde el diecisiete (17) del mes de junio Hasta el diecinueve (19) del mes de junio del dos mil veinticuatro (2024)

En el Municipio de Hacarí a los Diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil Veinticuatro (2024), se reunieron: **WILDER JOSUE PACHECO LLAIN,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 88.285.933** de Ocaña, Norte de Santander, en representación de **PROCONSTRUCTORES SAS.** identificado con **NIT. 900305491-8,** como contratista, y **YEISA ALEJANDRA TORRES RODRÍGUEZ**, En calidad de Supervisor, con el fin dar por terminado el contrato de suministro No. HA-SMC-003-2024, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS CON DESTINO A REPARACIONES FÍSICAS DE INFRAESTRUCTURA CONFORME AL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.**

Para constancia se firma a los Diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil Veinticuatro (2024).

YEISA ALEJANDRA TORRES RODRÍGUEZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Supervisor

WILBER JOSUE PACHECO LLAIN
PROCONSTRUCTORES SAS
Contratista

6 PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

CARRERA 5 # 8 36 BRR BOLIVAR
proconstructores09@hotmail.com

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900305491	8	PROCONSTRUCORES SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4663	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
54-498	CALLE 8 NO 14-35		3115921317			AGROFERRETERIALAESTRELLA@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-04	2024-05	8630200867	E	2024-05-22	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.089.900	0	Davivienda
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
3	8629688088	2024-05-23	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica			
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 88279743	VERA VILLEGAS JESUS ANIBAL	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	COMFAORIENTE-CCF36	1.300.000	52.000	1.300.000	31.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	343.700	S	3475201	
2	CC 88285933	PACHECO LLAIN WILDER JOSUE	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	COMFAORIENTE-CCF36	1.300.000	52.000	1.300.000	31.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	343.700	S	3711001	
3	CC 1065879471	RINCON LUIS EDUARDO	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	COMFAORIENTE-CCF36	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5431202	

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900305491	8	PROCONSTRUCORES SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4663	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
54-498	CALLE 8 NO 14-35		3115921317			AGROFERRETERIALAESTRELLA@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-04	2024-05	8630200867	E	2024-05-22	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.089.900	0	Davivienda
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
3	8629688088	2024-05-23	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
3.900.000	3.900.000	3.900.000	3.900.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				3	624.000	0	0	0	624.000
PORVENIR	230301	800224808	8	1	208.000	0	0	0	208.000
PROTECCION	230201	800229739	0	2	416.000	0	0	0	416.000
EPS(Administradoras: 2)				3	156.000	0	0	0	156.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	2	104.000	0	0	0	104.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	52.000	0	0	0	52.000
ARP(Administradoras: 1)				3	153.900	0	0	0	153.900
ARL SURA	14-11	890903790	5	3	153.900	0	0	0	153.900

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
CCF(Administradoras: 1)				3	156.000	0	0	0	156.000
COMFAORIENTE	CCF36	890500675	6	3	156.000	0	0	0	156.000
Gran Total					1.089.900	0	0	0	1.089.900

ASOPAGOS s.a.
PAGADO

7 CERTIFICACION PAZ Y SALVO APORTES SEGURIDAD SOCIAL

CARRERA 5 # 8 36 BRR BOLIVAR
proconstructores09@hotmail.com

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50
LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

WILDER JOSUE PACHECO LLAIN identificado con cedula de ciudadanía No**. 88.285.933** en mi condición de Representante Legal de **PROCONSTRUCTORES S.A.S**. identificado con **NIT 900305491-8**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Abrego Norte de Santander, a los 18 días del mes de junio de 2024.



WILDER JOSUE PACHECO LLAIN
C.C. 88.285.933.
R.L.: PROCONSTRUCTORES S.A.S.
NIT: 900305491-8

8 ACTA DE RECIBO A SATISFACCION E INGRESO A ALMACEN

CARRERA 5 # 8 36 BRR BOLIVAR
proconstructores09@hotmail.com

ACTA DE ENTRADA AL ALMACEN

CONTRATO DE SUMINISTRO No. HA-SMC-003-2024

CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE HACARI NORTE DE SANTANDER
CONTRATISTA: PROCONSTRUCTORES SAS con NIT: 900305491-8
OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS CON DESTINO A REPARACIONES FÍSICAS DE INFRAESTRUCTURA CONFORME AL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.
VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($32.888.000) M/CTE.
FECHA DE INICIO: Diecisiete (17) de junio 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: Diecinueve (19) de junio de 2024

Se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal **YEISA ALEJANDRA TORRES RODRÍGUEZ** en calidad de secretaria de Planeación e Infraestructura como supervisora del contrato, de la entidad contratante, **PROCONSTRUCTORES SAS** Representante Legal **WILDER JOSUE PACHECO LLAIN** como contratista y **YEINS LOPEZ CARRASCAL** como secretario de Gobierno Municipal responsable del almacén con el fin de recibir en bodega las siguientes cantidades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Bloque H10	und	1020	$1.200,00	$1.224.000,00
2	Lámina de zinc de 3,60 mt	und	100	$49.200,00	$4.920.000,00
3	Lámina de zinc de 3,00 mt	und	153	$36.000,00	$5.508.000,00
4	Lámina de zinc de 2,40 mt	und	100	$28.000,00	$2.800.000,00
5	Bulto de cemento 42.5 kg	und	400	$32.500,00	$13.000.000,00
6	Suministro amarres Zinc	und	200	$180,00	$36.000,00
7	Suministro de Tubo rectangular 76 x 38 x 1.1mm x 6m	und	60	$90.000,00	$5.400.000,00
				TOTAL	**$32.888.000**

Para constancia de lo recibido, se evidencia en la entrega de facturas por parte del contratista y se firma en el Municipio de Hacarí, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año Dos mil veinticuatro (2024).

YEISA ALEJANDRA TORRES RODRÍGUEZ
Supervisor

YEINS LOPEZ CARRASCAL
secretario de Gobierno

PROCONSTRUCTORES SAS
R.L/ WILDER JOSUE PACHECO LLAIN
Contratista

Elaboró: Yeisa Alejandra Torres Rodríguez
Revisó: Yeisa Alejandra Torres Rodríguez
CC: control interno

9 COPIA DE RUT

CARRERA 5 # 8 36 BRR BOLIVAR
proconstructores09@hotmail.com

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14924515002

(415)7707212489984(8020) 000001492451500 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 0 5 4 9 1	8	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROCONSTRUCTORES E INVERSIONISTAS EN COMERCIALIZACIONES, SERVICIOS, SUMINISTROS, TRASPORTES, CONSTRUCCIONES, OBRAS CIVI

36. Nombre comercial	37. Sigla
	PROCONSTRUCTORES S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Abrego 0 0 3

41. Dirección principal
CARRERA 5 8 36 BRR BOLIVAR

42. Correo electrónico proconstructores09@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 2 0 6 9 9 7 8	3 1 5 5 4 5 7 5 4 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 6 6 3	2 0 2 1 0 7 0 1	4 2 9 0	2 0 1 9 1 0 0 1		7 7 3 0	4 5 2 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 06 / 11 : 52: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PACHECO LLAIN WILDER JOSUE
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

10 COPIA CERTIFICACION BANCARIA

CARRERA 5 # 8 36 BRR BOLIVAR
proconstructores09@hotmail.com

Certificación Bancaria

Bancolombia

OCAÑA, 12 de Febrero de 2024.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PROCONSTRUCTORES E INVERSIONISTAS EN COMERC identificado(a) con NIT No. 900305491 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA CORRIENTE PERSONA JURIDICA	31876651768	2017/05/15	A ACTIVA

VIGILADO

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Grupo Bancolombia

Powered by CamScanner

11 FACTURA

CARRERA 5 # 8 36 BRR BOLIVAR
proconstructores09@hotmail.com

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
2f34786433579d61f01a099cc74750734dbadd0b39ae2da0a5431f5b360cda7a3021fcb829bfbd60e6f14ebe17e06241

Número de Factura: FE-315
Fecha de Emisión: 19/06/2024
Fecha de Vencimiento: 19/06/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: PROCONSTRUCTORES E INVERSIONISTAS EN COMERCIALIZACIONES, SERVICIOS, SUMINISTROS, TRASPORTES, CONSTRUCCIONES, OBRAS CIVILES, ACTIVIDADES AGROPECUARIAS E INDUSTRIALES S.A.S
Nombre Comercial: PROCONSTRUCTORES E INVERSIONISTAS EN COMERCIALIZACIONES, SERVICIOS, SUMINISTROS, TRASPORTES, CONSTRUCCIONES, OBRAS CIVILES, ACTIVIDADES AGROPECUARIAS E INDUSTRIALES S.A.S
Nit del Emisor: 900305491
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-47
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4752;7730

País: Colombia
Departamento: Norte de Santander
Municipio / Ciudad: Ocaña
Dirección: CL 8 14 35 BRR EL MERCADO
Teléfono / Móvil: 3212069978
Correo: proconstructores09@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE HACARI
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800099241
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-47
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Norte de Santander
Municipio / Ciudad: Hacarí
Dirección: ED PALACIO MUNICIPAL HACARI CA KDX B1 340
Teléfono / Móvil: 3115310183
Correo: alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	30131607	Bloque H10	NIU	1.020,00	$ 1.008,40	$ 0,00	$ 0,00	$ 195.428,50	19.00			$ 1.028.571,06
2	30102012	Lámina de zinc de 3,60 mt	NIU	100,00	$ 41.344,54	$ 0,00	$ 0,00	$ 785.546,22	19.00			$ 4.134.453,80
3	30102012	Lámina de zinc de 3,00 mt	NIU	153,00	$ 30.252,10	$ 0,00	$ 0,00	$ 879.428,58	19.00			$ 4.628.571,45
4	30102012	Lámina de zinc de 2,40 mt	NIU	100,00	$ 23.529,41	$ 0,00	$ 0,00	$ 447.058,83	19.00			$ 2.352.941,20
5	30111601	Bulto de cemento 42.5 kg	NIU	400,00	$ 27.310,92	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.075.630,22	19.00			$ 10.924.369,60
6	30262901	Suministro amarres Zinc	NIU	200,00	$ 151,26	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.747,92	19.00			$ 30.252,20
7	40171512	Suministro de Tubo rectangular 76 x 38 x 1.1mm x 6m	NIU	60,00	$ 75.630,25	$ 0,00	$ 0,00	$ 862.184,87	19.00			$ 4.537.815,12

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-06-19 18:11:52
Documento generado el: 2024-06-19 18:11:51
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			27.636.974,43
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			27.636.974,43
IVA			5.251.025,14
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			5.251.025,14
Total neto factura (=)			32.887.999,57
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	32.887.999,57

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764052978046 Rango desde: 162 Rango hasta: 500 Vigencia: 2024-08-03